



## MAT.: OTORGA PATENTE PROVISORIA QUE SE INDICA ROL Nº 200-2292.-

0 5 JUN 2023 ALGARROBO. 1445 DECRETO: N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** 

# ORIGINAL

#### VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley № 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificacion SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.

D.A. Nº 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.

5. Decreto Alcaldicio Nº 2.439, de fecha 27.10.2022. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, año 2023.-

6. D.A. N° 5729 de fecha 10/11/2015; Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias en la Comuna de Algarrobo.

Ord. N.º 245/2023 de fecha 01/06/2023, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patentes Provisoria, emitido por el contribuyente.

## CONSIDERANDO:

- 1. Que, las municipalidades podrán otorgar patentes provisorias, en cuyo caso los establecimientos podrán funcionar de inmediato. Estos contribuyentes tendrán el plazo de un año para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen. Si no lo hicieren, la municipalidad podrá decretar la clausura del establecimiento. Para otorgar este tipo de patentes, se exigirá sólo la comprobación de requisitos de orden sanitario y de emplazamiento según las normas sobre zonificación del Plan Regulador.
- 2. Que, cuenta con informe favorable de zonificación y cuenta con resolución sanitaria.
- 3. Que, el contribuyente cuenta con un plazo de 12 MESES para subsanar las observaciones emitidas por la DOM, según Informe Técnico N.º 417/2023.

### DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente patente Comercial PROVISORIA, a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN PATENTE PROVISORIA

ROI

N° 200-2292 ACTIVIDAD ECONÓMICA

SERVICIO PROFESIONAL PELUQUERIA

NOMBRE

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

DIRECCIÓN COMERCIAL FECHA DE INICIO

FECHA DE TÉRMINO

PATRICIO ANTONIO RIOS GONZALEZ

Avda. El Arrayan Nº 2460, Albatros, Algarrobo.

27/12/2023 -27/12/2024.-

2. El Contribuyente deberá cumplir con los antecedentes requeridos por la DOM, para obtener la patente definitiva, en los plazos que señale la Dirección de Obras Municipales.

3. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, deberá determinar el monto de la contribución de patente municipal que corresponda pagar al contribuyente, conforme a la normativa vigente y verificará el

cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que corresponda aplicar.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

NOTESE CONUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE MARCHIVESE. -

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYMM/CGB/MAAG/U.C./grp

DISTRIBUCIÓN: Contribuyente Rentas y Patentes Comerciales

Archivo

UNIDAD OF COMTROL FECHA 0 5 JUN 2023

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

RECEPCIÓN:

FECHA SALIDAD....... VLM 2023. OBSERVACIÓN Nº ..

RENTAS Y PATENTES COMERCIALES